

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1095 Anuncio de aprobación inicial del Proyecto de Obtención de Suelo en el sector ZT-Eg3-2, necesario para la ejecución del proyecto de ampliación y mejora de accesibilidad peatonal desde El Campillo al área comercial de Montepinar, en Camino Garroferos, El Esparragal-Murcia, mediante el sistema de Ocupación Directa/Expropiación por Tasación Conjunta. Expte.- 009GE24 (G2024/00403/000039).

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2026, aprobó inicialmente Proyecto de Obtención de suelo en el sector ZT-Eg3-2, necesario para la ejecución del proyecto de ampliación y mejora de accesibilidad peatonal desde El Campillo al área comercial de Montepinar, en Camino Garroferos, El Esparragal-Murcia, mediante el sistema de Ocupación Directa/Expropiación por Tasación Conjunta, que afecta a una superficie de 1.519,44 m². La citada expropiación afecta a las siguientes parcelas:

PARCELA 1.- (Ref. catastral 7829601XH6172S0001GY) Superficie: 1.004,24 m² – Titularidad: Salvador Gambín Carmona – Adscripción: UA-Única Sector ZT-Eg3-2.

Elementos indemnizables: No existen elementos indemnizables diferentes del suelo.

PARCELA 2.- (Ref. catastral 7626201XH6172N0001MZ) Superficie: 62,25 m² – Titularidad: Mario Espinosa Tomás y Francisco Espinosa Tomás.– Adscripción: UA-Única Sector ZT-Eg3-2.

Elementos indemnizables: No existen elementos indemnizables diferentes del suelo.

PARCELA 3.- (Ref. catastral 7626204XH6172N0001RZ) Superficie: 12,06 m² – Titularidad: Herederos de José Huertas Sánchez.- Adscripción: UA-Única Sector ZT-Eg3-2.

Elementos indemnizables: 3 limoneros (medianos).

PARCELA 4.- (Ref. catastral 7626205XH6172N0001DZ) Superficie: 17,61 m² – Titularidad: Herederos de Juan Gómez Ruíz – Adscripción: UA-Única Sector ZT-Eg3-2.

Elementos indemnizables: 5 limoneros (medianos).

PARCELA 5.- (Ref. catastral 7626206XH6172N0001XZ) Superficie: 10,13 m² – Titularidad: Francisco Huertas Muñoz, Julia Moreno Cantero, Fulgencio Huertas Muñoz, Francisco Huertas Hernández e Isaac Huertas Hernández – Adscripción: UA-Única Sector ZT-Eg3-2.

Elementos indemnizables: 3 limoneros (medianos).

PARCELA 6.- (Ref. catastral 7762501XH6172N0001OZ) Superficie: 92,36 m² – Titularidad: Francisco Huertas Muñoz y Fulgencio Huertas Muñoz – Adscripción: UA-Única Sector ZT-Eg3-2.

Elementos indemnizables: 15 limoneros (medianos).

PARCELA 7.- (Ref. catastral 7762503XH6172N0001RZ) Superficie: 30,62 m²
– Titularidad: Francisco Jesús Manrique Antolinos, Vicente Gálvez Fernández, Josefa Gálvez Fernández y Herederos de Vicente Gálvez Alcántara. Adscripción: UA-Única Sector ZT-Eg3-2.

Elementos indemnizables: No existen elementos indemnizables diferentes del suelo.

PARCELA 8.- (Ref. catastral 7825511XH6172N0001IZ) Superficie: 160,28 m²
– Titularidad: María Pilar Vigueras Frutos. Adscripción: UA-Única Sector ZT-Eg3-2.

Elementos indemnizables:

- 12 limoneros (medianos);
- 1 limonero (pequeño).

PARCELA 9-A.- (Ref. catastral 7829605XH6172N0001TZ) Superficie: 75,85 m²
– Titularidad: Mario Espinosa Tomás. – Adscripción: UA-Única Sector ZT-Eg3-2.

Elementos indemnizables: 1 higuera (grande).

PARCELA 9-B.- (Ref. catastral 7829605XH6172N0001TZ) Superficie: 2,47 m²
– Titularidad: Mario Espinosa Tomás. – Adscripción: UA-Única Sector ZT-Eg3-2.

Elementos indemnizables: No existen elementos indemnizables diferentes del suelo.

PARCELA 10.- (Ref. catastral 7829606XH6172N0001FZ) Superficie: 51,57 m²
– Titularidad: Mario Espinosa Tomás, Francisco Espinosa Tomás, María Dolores Ros Navarro y María Jesús González Guerrero. – Adscripción: UA-Única Sector ZT-Eg3-2.

Elementos indemnizables: No existen elementos indemnizables diferentes del suelo.

PARCELA 11.- (Ref. catastral 30030A121090140000AQ) Superficie: 376,95 m² – Titularidad: C.A. Región de Murcia (dominio público) – Esta parcela corresponde a terrenos de uso público (no incluida en la superficie a obtener, conforme al art. 222.6 LOTURM).

En caso de que el propietario/os de los terrenos no presten, en el plazo de veinte días, su consentimiento expreso a la Ocupación Directa (por la que se reconocería el aprovechamiento urbanístico en la Unidad en la que se encuentren adscritos y las indemnizaciones correspondientes) se aprobaría de forma definitiva como proyecto de expropiación por tasación conjunta, indemnizándole por el valor fijado en el mismo a efectos de expropiación.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre los bienes y derechos afectados por la expropiación, e interesados designados, así como aportar la documentación que estimen oportuna a su derecho.

El citado Proyecto de se podrá consultar:

- En la web municipal: www.murcia.es
- En la tercera planta del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia.

Murcia, 2 de marzo de 2026.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.